

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021-2024**

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT



H. XXVII AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DEL NAYAR

2021-2024

“PARA VIVIR BIEN”

INDICE

Mensaje del Presidente Municipal

Introducción

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Marco Legal

Diagnóstico

Metodología

MENSAJE DEL PRESIDENTE



El 2021 es un año histórico en Nayarit, el proyecto político encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador obtuvo de manera contundente el respaldo de la mayoría de los nayaritas quienes optamos por un cambio de rumbo en la vida de nuestra sociedad y de nuestros representantes en las instituciones de gobierno, así se manifestó de manera clara y pacífica mediante el voto.

A partir de septiembre de 2021, es de trascendental relevancia encabezar un gobierno cercano y preocupado por el bienestar del pueblo, austero pero innovador, transparente y respetuoso de las leyes, un gobierno consciente y proactivo ante los tiempos más difíciles que se hayan vivido desde hace décadas, debido a la emergencia

sanitaria de nivel mundial ocasionada por el COVID-19, que ha generado de manera pausada pero constante una crisis económica que ha traído consigo serios problemas de salud, desempleo y pérdida de poder adquisitivo de las familias.

Ocupados por el bienestar de los y las habitantes de nuestro municipio, en equipo trabajaremos con el compromiso de contribuir de manera enérgica y decidida a lograr el bienestar de todos y todas a través del desarrollo sustentable. Hemos utilizado las herramientas metodológicas en materia de planeación estrategia y gestión gubernamental, utilizando la metodología del marco lógico orientado a la gestión de resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio Del Nayar está alineado a la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

Esto ha permitido definir con objetividad y claridad en esta etapa prospectiva cinco ejes estructurales que reflejan el compromiso de nuestro gobierno para alcanzar el modelo de municipio que nos hemos propuesto lograr, dando respuesta a las demandas y propuestas de los habitantes de Del Nayar

expresadas en el Foro de Consulta y Participación ciudadana denominados: Paz y Armonía para Del Nayar, Gobierno Eficiente, Del Nayar Productiva y Resiliente, Del Nayar Equitativa e Incluyente y Del Nayar Verde y Sustentable.

Al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 incorporamos dos ejes transversales que estarán presentes en toda acción o gestión del municipio: Igualdad de Género y Honestidad.

Para el logro de nuestros objetivos tendremos la guía de este instrumento de planeación que regirá cada una de las políticas públicas, programas presupuestales y proyectos que representan las acciones de nuestro gobierno en los próximos tres años mismo que servirá de referente para evaluar nuestro desempeño y el logro real de nuestras propuestas, esta es la razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En cumplimiento con lo que mandata la constitución, las leyes en materia de planeación y la ley orgánica del estado de Nayarit, presento a los ciudadanos del municipio Del Nayar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que representa el ejercicio democrático de participación ciudadana resultado del trabajo en equipo de todos y todas las personas que hoy forman parte de la administración pública municipal del municipio de Del Nayar, quienes deseamos construir un mejor futuro, un futuro común para nuestro bello municipio, manifestando el compromiso y la disposición de trabajar para que todos en nuestro municipio podamos vivir bien.

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Septiembre de 2021

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de la planeación para el municipio de Del Nayar con horizonte al año 2024 realizado con una visión estratégica más allá del periodo constitucional y se espera que sea observado por las administraciones municipales que nos sucedan, este documento será también base para la elaboración o actualización de los programas que deriven de las funciones específicas del Ayuntamiento, representa la tarea de estructurar aprendizajes, experiencias y expectativas de la ciudadanía que participó en este importante proceso democrático, tratando de brindar las soluciones más adecuadas a los retos que tiene nuestra comunidad.

En este Plan de Desarrollo Municipal se plasman las políticas públicas, obras, acciones, proyectos y estrategias, que el H. Ayuntamiento Del Nayar llevará a cabo durante la presente administración, para impulsar el desarrollo del municipio y de su población.

Como resultado de un diagnóstico de la situación actual del Municipio se identificaron los principales problemas desde una óptica multidimensional, lo que permitirá orientar los recursos técnicos, humanos y financieros de los que dispone el Gobierno para alcanzar mayores niveles de desarrollo social, económico y ambiental.

En este orden de ideas las obras, acciones y servicios integradas en el Plan de Desarrollo Municipal están ordenadas a los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, a fin de alcanzar el mayor impacto posible a la sociedad Del Nayar en los desafíos para superar el rezago, la desigualdad social y la inseguridad.

OBJETIVOS DEL PMD 2021-2024

Objetivo General

Para transformar nuestro municipio hemos formulado un modelo de desarrollo integral orientado a la sostenibilidad; que establezca las líneas de acción prioritarias y estratégicas derivadas de un proceso de planeación participativa con el propósito de que sociedad y gobierno encuentren soluciones conjuntas que induzcan a mejoras en la calidad de vida.

Objetivos Específicos

- a) Garantizar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo a los instrumentos de Planeación Internacional de la Agenda 2030 y los 17 ODS, de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y a la Guía de Desempeño Municipal de INAFED.
- b) Realizar los diagnósticos que permitan conocer la realidad del municipio en las dimensiones de Territorio, Población y Gobierno.
- c) Diseñar estrategias de desarrollo para el futuro a mediano y largo plazo en el municipio de Del Nayar, con base en los diagnósticos realizados y a través de la planeación participativa.
- d) Generar líneas de acción viables y medibles.
- e) Adecuar los programas de gobierno, los sectoriales a los Presupuestos Basados en Resultados (PBR) y a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).
- f) Lograr un instrumento de planeación orientado al bienestar de las personas, humanista y metodológicamente flexible para que pueda ser actualizado.

MARCO LEGAL

El presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Del Nayar 2021-2024 se fundamenta y considera la legislación vigente en los tres órdenes de gobierno como base del Marco Jurídico tanto en su elaboración como su implementación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 25, 26 y 115; proporciona las bases para el actuar de los municipios, para la ejecución y gobernabilidad en general del municipio.

El PMD 2021-2024 se fundamenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual apremia para la elaboración de acciones estratégicas y óptimamente planeadas que represente las aspiraciones y necesidades del pueblo de El municipio Del Nayar con visión y enfoque prospectivo y firme en los ámbitos: social, económico, urbano y de infraestructura, de seguridad, educativo y de salud; considerando fundamentalmente los derechos humanos del ciudadano.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25, párrafo tercero.

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Artículo 26, apartado A, párrafo primero.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, facultándolos para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo, así mismo, los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la

dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal, entre otros.

Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo, que son los siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción V.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) “Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios”;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Ley General de Planeación:

Artículo 1 fracción IV. Indica a los órganos responsables del proceso de planeación.

Artículo 2. Señala que la función de la planeación, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, este artículo, también establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional.

Artículo 3. Indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Nivel Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Nayarit

Artículo 86. La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo”.

“Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado”.

Artículo 110. Señala que los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales, además, la planeación pública

municipal deberá ser congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo.

Artículo 111. Precisa que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Artículo 112. Indica que el presidente municipal presentará anualmente al Ayuntamiento, un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública municipal, así como de los avances del Plan Municipal de Desarrollo. Dicho informe será revisado y evaluado por los miembros del Ayuntamiento, en los términos que señale la ley.

Artículo 134. Señala que corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen. Para ello el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, así como los planes municipales deberán observar dicho principio. Es decir, que el sistema de planeación de los municipios se sujetará a los principios, estrategias y bases establecidas por esta Constitución.

La Ley Estatal de Planeación establece que los ayuntamientos deberán presentar su Plan Municipal de Desarrollo dentro de noventa días a partir del inicio de actividades.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para la Entidad y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia y tienen por objeto establecer:

- I. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables;
- II. Las normas y principios bajo las cuales se sujetará la planeación para el desarrollo de la Entidad, a fin de orientar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos;
- III. Los criterios y lineamientos para coordinar y hacer congruentes las actividades del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas

- Municipales, con las del Sistema Nacional y los objetivos internacionales de desarrollo, y
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales: Son los integrados por Municipios del Estado de la siguiente manera:
- a) Región Norte.- Acaponeta, Tecuala y Huajicori;
 - b) Región Costa.- Del Nayar, Ruíz, Rosamorada, Tuxpan y Santiago Ixcuintla;
 - c) Región Centro.- Santa María del Oro, Tepic y Xalisco;
 - d) Región Costa Sur.- San Blas, Compostela, El municipio Del Nayar y San Pedro Lagunillas, y
 - e) Región Sur.- La Yesca, Jala, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Ahuacatlán.
- II. Estado: El Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- III. Gran Plan: Gran Plan Estatal de Desarrollo con visión estratégica de largo plazo;
- IV. IPLANAY: El Instituto de Planeación del Estado Nayarit;
- V. Institutos Municipales: Los Institutos Municipales de Planeación en la Entidad;
- VI. Ley: La Ley de Planeación del Estado de Nayarit;
- VII. Programa de Gobierno: es el instrumento de planeación estatal o municipal que contiene los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base para las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios;
- VIII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- IX. SIGEE: Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación del Estado de Nayarit, y

X. Sistema de Planeación: El Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 3. La planeación del desarrollo se llevará a cabo a través de los instrumentos de planeación establecidos en esta Ley, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las siguientes premisas:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- IV. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- V. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- VI. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 4. El Sistema de Planeación es el conjunto de instrumentos, procesos y organización en los que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, la planeación del desarrollo estatal.

Artículo 5. El Sistema de Planeación se compone de los siguientes procesos:

- I. El Proceso de Participación Ciudadana;
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;
- V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y
- VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Artículo 6. El Sistema de Planeación determinará de forma racional y sistemática las acciones para el desarrollo del Estado y de los Municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, respectivamente. El Sistema de Planeación deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 7. El Sistema de Planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

I. De coordinación:

- a) El IPLANAY, y
- b) Los institutos municipales.

II. De participación:

- a) Consejo General de Participación Ciudadana para el Desarrollo del Estado de Nayarit;
- b) Los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales, y
- c) Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la Administración Municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos estratégicos, acciones, metas e indicadores determinados en los instrumentos de Planeación. Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades, de manera coordinada, establecerán mecanismos de ejecución, administración y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 37. Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y a las Contralorías Municipales, el control, vigilancia y evaluación del Desempeño de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del Sistema de Planeación, disponiendo las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere.

Artículo 45. Los Municipios contarán al menos con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años;
- II. Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial;
- III. Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal;

- IV. Programas de inversión derivados, parciales, sectoriales, especiales o institucionales, y
- V. Programas presupuestarios anuales

Artículo 46. El Gran Plan y los planes municipales de desarrollo, contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad y los municipios por un periodo de al menos veinticinco años; para su formulación el IPLNAY y los institutos municipales deberán establecer el proceso metodológico y consultivo, y concluir su evaluación y actualización en el penúltimo año de la administración en turno, con la finalidad de entregar las bases para los programas de gobierno de las siguientes administraciones.

El Gran Plan deberá ser aprobado por la junta de Gobierno del del IPLANAY, y por el titular del Ejecutivo del Estado: los planes municipales de desarrollo por las Juntas de Gobierno de los Institutos Municipales y por los Ayuntamientos.

Artículo 51. Los Planes Municipales de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal, los Presidentes Municipales remitirán al Congreso y al titular del Poder Ejecutivo, los documentos oficiales que los contengan.

Artículo 49. Los Programas de Gobierno de los municipios, deberán ser elaborados con la coordinación de los Institutos Municipales y aprobados por las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos, dentro del plazo que marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y se actualizarán de ser necesario, con el mismo proceso que se llevó a cabo en su elaboración.

Capítulo XI Participación Ciudadana

Artículo 68. El Sistema de Planeación promoverá y facilitará la participación ciudadana en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

Artículo 69. La participación ciudadana para la elaboración y actualización de los planes y programas se desarrollará de acuerdo a los procedimientos que se establezcan en la formulación metodológica de los mismos, dicha participación será obligada, y deberá de llevarse registro público de la misma. El IPLANAY establecerá los mecanismos, criterios, términos y condiciones a que deberán someterse los procesos de participación ciudadana.

NIVEL MUNICIPAL

Ley Municipal Para El Estado De Nayarit

Artículo 3. Indica que los municipios del Estado de Nayarit son autónomos para organizar su administración, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal, por medio de disposiciones de carácter general que al efecto expidan los Ayuntamientos.

Artículo 4. Fracción IV Conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el estado y la nación, sin menoscabo de la autonomía municipal.

Artículo 208.- Los municipios, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas. El Plan de Desarrollo Municipal deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, en los términos que dispone la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y su vigencia no excederá del período que les corresponde.

Artículo 209.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá precisar objetivos, estrategias y prioridades; contendrá aquellas previsiones de recursos asignados para los fines que se persiguen, determinará los instrumentos y las responsabilidades de su ejecución, supervisión y evaluación, así como el conjunto de actividades económicas, sociales y culturales a que estén destinados los programas respectivos, con base en los lineamientos de los planes del Plan estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 210.- Las disposiciones aplicables al contenido del Plan y los programas municipales, deberán sujetarse a los elementos siguientes:

- I. Especificación de objetivos, procedimientos, recursos financieros y estudios de carácter técnico, con indicación de programas que deben realizarse;
- II. Prioridad y congruencia con los objetivos y estrategias del sistema de planeación estatal y nacional;
- III. Localización geográfica para el destino de cada programa e inventario de recursos naturales;

IV. Ventajas comparativas aprovechables para el desarrollo de las actividades económicas;

V. Localización y estado que guardan los centros urbanos, edificios e instalaciones de servicio público municipal; sus características, problemas y expectativas;

VI. Delimitación de los perímetros urbanos para prever el crecimiento poblacional y los asentamientos en el suelo rústico;

VII. En todo caso, los planes y programas se integrarán cuando reúnan los siguientes requisitos:

a) Diagnósticos y programas de cada actividad económica, en el corto y mediano plazo;

b) Planos, fotografías, informes y dictámenes que muestren el estado del territorio y las condiciones en que se encuentran todos los elementos urbanos;

c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y programa en que se prevea su ejecución;

d) Normas urbanísticas aplicables tanto a la edificación de las zonas urbanas como a las condiciones que han de regir en las rurales;

e) Normas urbanísticas relacionadas con los servicios públicos municipales; y

f) Estudio económico-financiero de los recursos municipales para la ejecución de los planes.

DIAGNOSTICO

CONTEXTO GEOGRAFICO

Nayarit se encuentra localizado en el occidente de México, tiene una extensión territorial de 28,073km², incluyendo las Islas Mariás. Cuenta con 296km de litoral, lo que representa el 2.7% del total nacional. Colinda al norte con Sinaloa y Durango; al este con Durango, Zacatecas y Jalisco; al sur con Jalisco y el Océano Pacífico y al oeste con el Océano Pacífico y Sinaloa.



El municipio de Del Nayar **se** encuentra en la región Sierra del municipio y es uno de los tres municipios con mayor población indígena en el Estado, junto a los municipios de La Yesca y Huajicori, Del Nayar conforman la región de la Sierra, caracterizada por terrenos escarpados y una topografía accidentada. Esta región alberga 59,300 habitantes de los cuales 34,300 pertenecen al municipio Del Nayar, en esta región se asienta el 5% de la población estatal, habitando en ella comunidades indígenas de coras, huicholes, tepehuanos y mexicaneros.

Específicamente, El municipio de El Nayar se ubica al noreste del Estado. La localización geográfica de este municipio se presenta con las coordenadas extremas: 104° 16' 01" y 105° 03' 01" de longitud oeste y 22° 39' 11" y 21° 30' 36" de latitud norte, limitando al norte con el municipio de Acaponeta y el estado de Durango, al sur con los municipios de Tepic y La Yesca, al suroeste con el municipio de Santiago Ixcuintla y al oeste con los municipios de Rosamorada y Ruíz.



Fisiografía

El municipio de El Nayar se encuentra ubicado sobre las provincias fisiográficas:

Eje Neovolcánico y Sierra Madre Occidental. A nivel estatal, la provincia Eje Neovolcánico presenta una superficie total de 557,132 ha la Sierra Madre Occidental 1, 593,931ha.

Orografía

El municipio de El Nayar cuenta con las siguientes elevaciones: Cerro Dolores (2,480m), Cerro Los Tecolotes (2,360m), Cerro El Aguila (2,220m), Cerro Los Cuervos (2,140m), Cerro La Silla (2,040m), Sierra El Nayar (2,020m), Cerro La Cañada (1,960m), Cerro El Gavilán (1,700m), Cerro La Guayaba (1,600m), Cerro La Laguna (1,560m), Cerro El Encino del Asta (1,500m), Cerro Los Lobos (1,480m), Cerro La Puerta (1,320m), Cordón Espinazo del Diablo (1,120m), Cerro El Tunaiste (940m), Cerro El Tezcalame (900m), Cerro Los Camotes (860m) y Cerro El Cangrejo (760m) y Mesa El Tapanco (620m).

Hidrografía

El municipio de El Nayar se encuentra ubicado sobre las Regiones Hidrológicas No. 12 Lerma-Santiago (RH-12) y No. 11 Presidio-San Pedro (RH-11).

A nivel municipal, la región hidrológica No. 12 Lerma-Santiago cuenta con una superficie de 386,366ha; es decir, representa el 75.2% de la superficie municipal. Esta región hidrológica cuenta a su vez con dos cuencas: Huaynamota (293,234ha) y Santiago-Aguamilpa (93,132ha). La cuenca Huaynamota está comprendida por las subcuencas: Atengo (15,267ha), Huaynamota (40,696ha) y Jesús Matías (237,270ha) con una representación del 3, 7.9 y 46.2% de la superficie municipal respectivamente.

Mientras que la cuenca Santiago-Aguamilpa está comprendida por las subcuencas: Bolaños-Huaynamota (54,901ha) y Huaynamota-Océano (38,231ha) con una representación del 10.7 y 7.4% respectivamente.

Por otro lado, la región hidrológica No. 11 Presidio-San Pedro cuenta con una superficie de 120,775ha (23.5%). Esta región hidrológica cuenta a su vez con la cuenca San Pedro (120,775ha).

La cuenca San Pedro por su parte, presenta dos subcuencas: Mezquital (43,386ha) y San Pedro (77,386ha), lo cual representan el 8.4 y 15.1% de la superficie total municipal respectivamente.

Por último, con un 1.3% (6,714ha) de ocupación se encuentra el cuerpo de agua correspondiente al río Santiago.

Dentro del municipio se localizan las siguientes corrientes de agua: Grande de Santiago, San Blasito-San Pedro Mezquital, Jesús María Santiago, Huaynamota, Santiago, Santa Gertrudis, San Rafael-El Fraile, Los Padres, Santa Bárbara, Juana Burra, El Borrego, El Coyunque, Las Hormigas, Las Conchas, Brasiles, Jazmines, Chapiles, Las Vacas, San Pablo, EL Naranjo, El Huiscoyol, Del Otro Lado, Chometa, Atengo (Chapalagana), Guásimas, El Espino, El Pozo, El Tigre, San Miguel, Los Otates, Las Cuevas, El Cañaveral, Los Bancos y El Tapanco.

Clima

Los climas presentes en El Nayar están comprendidos por cálido subhúmedo con una representación del 48% (244,238ha) de la superficie total municipal, seguido está el clima templado subhúmedo con 47% (240,314ha) y por último, el clima semicálido subhúmedo con 6% (29,336ha) de representación municipal.

Precipitación

De acuerdo con las 6 estaciones meteorológicas presentes en el municipio de El Nayar y los datos reportados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), las precipitaciones oscilan entre los 740mm a los 1,155mm con más de 61 días lluviosos. Estas precipitaciones se presentan mayormente entre los meses de junio a septiembre, representando el 90% del total anual; siendo los meses de julio y agosto los más lluviosos. Por lo tanto, la precipitación promedio anual en el municipio de El Nayar es de 878mm.

Temperatura

Una parte significativa del municipio de El Nayar (42%) registra temperaturas medias anuales de 15 a 22°C; otra proporción similar (39%) , de 22 a 24°C; 18%, de 24 a 26°C; y una parte inapreciable (1%) que se ubica al sur del municipio, es cálida debido a que registra temperaturas medias anuales de 26 a 30°C.

Área Natural Protegida

El municipio de El Nayar cuenta con una Área Natural Protegida (ANP): la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 del Estado de Nayarit (CADNR-043) de competencia federal, en lo respectivo a las subcuencas de los ríos Ameca, Atenguillo, Bolaños, Grande de Santiago, Juchipila, Atengo y Tlatenango.

A nivel nacional la ANP-CADNR-043 comprende los estados de Durango, Jalisco, Nayarit, Aguascalientes y Zacatecas, ocupando una superficie de dos millones 328 mil 975 hectáreas, decretada en la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales.

A nivel municipal la ANP-CADNR-043 presenta una superficie de 255,502ha; es decir, que cubre un 50% de la superficie total del municipio.

Uso de Suelo

El uso de suelo predominante en el municipio corresponde al bosque con una superficie de ocupación de 143,140ha (28% de la superficie municipal) y se encuentra ubicado de manera dispersa por todo el municipio. La vegetación secundaria arbórea de bosque ocupa el 23% (120,156ha) de la superficie total municipal, ubicado principalmente al norte del municipio. Con un 17% (86,393ha) se encuentra la selva, que se distribuye en su mayoría hacia el suroeste; aunque también se pueden encontrar pequeñas extensiones hacia el norte del municipio.

La vegetación secundaria arbórea de selva (52,197ha) tiene un 10, 7 y 6%, la vegetación secundaria arbustiva de selva (34,991ha) y la vegetación secundaria arbustiva de bosque (31,296ha) respectivamente. La primera se distribuye de manera particular en el centro del municipio, con pequeñas extensiones hacia el noroeste del mismo; la segunda se distribuye en su mayoría en la parte central del municipio y la tercera se distribuye de manera dispersa de sur a norte del municipio. El pastizal tiene una cobertura del 3% (15,252ha) de la superficie total municipal y se ubica principalmente en pequeños manchones aislados en el norte, centro y sur del municipio.

Por su parte, la agricultura ocupa apenas el 3% (12,368ha) y se concentra en pequeñas extensiones hacia el noreste y suroeste del municipio de El Nayar.

El resto de los usos de suelo en el municipio suman en conjunto 18,061ha, es decir, cubren el 4% de la superficie total del municipio y están comprendidos por la vegetación secundaria herbácea de bosque, cuerpos de agua, vegetación secundaria herbácea de selva, vegetación de galería, asentamientos humanos y tular.

Dadas sus características geográficas y culturales, las actividades productivas corresponden al sector primario, en segundo lugar y de manera prácticamente inexistente el sector industrial y el casi nulo desarrollo del sector de los servicios e inclusive el comercio, el sector turístico, que tiene un gran potencial en las vertientes de turismo cultural, antropológico, religioso y ecológico no ha sido implementado.

Aprovechamiento forestal

Se propone el aprovechamiento de los recursos forestales de manera sostenible como una opción para conservar la integridad de los bosques y selvas. Con base en la aplicación de principios ecológicos, sociales y económicos se pretende mejorar la producción de bienes forestales, al mismo tiempo que se conservan a largo plazo los recursos naturales y se gestiona una distribución equitativa de los beneficios que se generan (Montañez *et al.*, 2010).

Dentro de las plantaciones forestales comerciales presentes en el municipio están la melina, ésta es una especie forestal que constituye una opción maderable en la fabricación de cajas para el empaque de algunos frutales y hortalizas, por lo que el municipio la puede establecer como una fuente de materia prima requerida por la producción hortofrutícola.

Las especies de pino son las especies de coníferas más productivas, por lo que sigue siendo una de las mejores opciones para reforestar áreas, como el pino blanco o estructurar zonas apropiadas para la producción de madera, en su mayoría ubicadas hacia la parte este de la región serrana de Jesús María.

De esta manera las especies forestales existentes en el municipio son el pino, el pino triste, pino real, encino, encino roble, huanacaxtle, caoba, amapa y cedro.

Las especies de selva susceptibles a aprovechamiento es el tepame, papelillo amarillo, tepeguaje, guácima y guapinol.

Agricultura

El relieve, el clima, el agua, las temperaturas apropiadas, representan una gran vocación para la producción agrícola en el municipio. Los principales cultivos son: el maíz, cafeto, piña, aguacate, mango y ciruela.

Dentro de los pastizales se encuentran: zacatón, navajita, zacate y zacate rosado.

Flora

Los bosques de encino son comunidades presentes en el municipio; estas pueden presentar las siguientes especies: laurelillo, encino nopis, encino blanco, roble, encino quebracho, encino tesmolillo, encino cucharo, charrasquillo, encino colorado, encino prieto, laurelillo.

Dentro de las especies del bosque mesófilo de montaña se pueden encontrar micoxcuáhuatl, lechillo, liquidámbar, encino, roble, pino u ocote.

Por contar el municipio con comunidades de selva baja caducifolia se pueden encontrar las siguientes especies: chaka, palo mulato; papelillo, copal, chupandia; tsalam, tepeguaje; bonete); pochote; cazahuate, cedro rojo.

Dentro de las especies de selva mediana subcaducifolia se pueden encontrar guapinol, capomo, jabillo, habillo), capomo, ojocheaparota, orejón, agave ficus.

La vegetación de galería se establece a lo largo de los cauces de ríos. En esta región se encuentra en áreas de mayor humedad a lo largo de ríos estacionales y en menor grado en los ríos permanentes.

Fauna

Se ha reportado la presencia de especies como tejón, pecarí de collar, coyote, ardilla, venado cola blanca, tlacuache, armadillo y ratón tlacuache mexicano, serpiente de cascabel, puma, ocelote y tigrillo.

Las especies de avifauna presentes son: Búho moteado, jilguero, urraca pinta, carpintero alirrojo, aguililla, aguililla negra, halcón peregrino, aguililla rojinegra y codorniz cotuí.

Problemática Ambiental

La problemática ambiental del municipio se basa en el desarrollo de las actividades productivas que han ocasionado la pérdida sistemática de la diversidad biológica debido principalmente a la pérdida de hábitats, a la

deforestación y al cambio de uso de suelo. Entre las causas destacan las prácticas forestales inadecuadas y los procesos de deforestación por avances de la frontera agrícola y ganadera.

La fragmentación de ecosistemas y los problemas de deterioro que esto implica, provocados por la pérdida de cobertura del terreno, procesos de deforestación o cambios en la cobertura y uso del suelo, son uno de los problemas que aquejan a la mayor parte del municipio. Las principales actividades económicas que se practican en la región como agricultura y ganadería han cobrado su cuenta sobre los recursos naturales.

Los agroquímicos utilizados en los cultivos también representan un problema ambiental; aquellos químicos concentrados, pesticidas, plaguicidas fitosanitarios que con el fin de controlar las distintas plagas dejan en el aire elementos químicos muy peligrosos para cualquier habitante de la zona; sin contar además con la contaminación del suelo y el agua.

Otra problemática en el municipio son los incendios, que son provocados en su mayoría por actividades antropogénicas (agropecuarias, generación de carbón vegetal o descuidos) y pocas veces generados de manera natural por ejemplo en tiempo de secas.

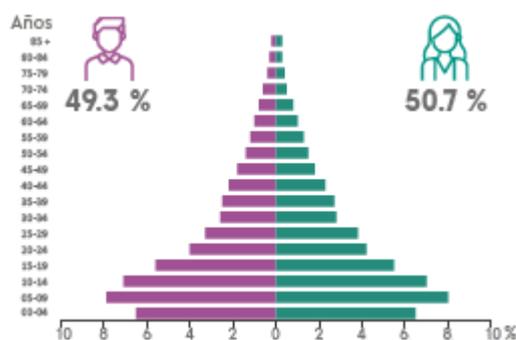
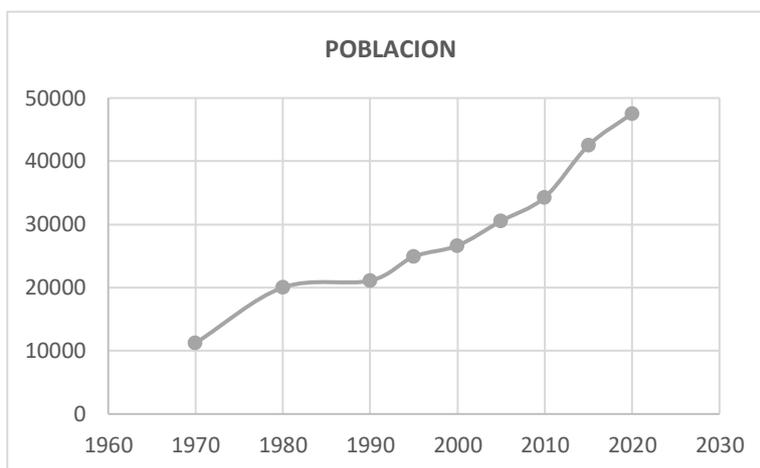
Estos incendios acaban con la flora y fauna del lugar, provocando la eliminación del hábitat de las especies, así como su posterior desplazamiento de la fauna en el mejor de los casos a otros ambientes naturales y en los peores de los casos hacia alguna localidad, quedando expuestos a la cacería. Por otro lado, el humo generado por los incendios incide directamente en la salud de la población al presentarse problemas respiratorios e irritación en los ojos, entre otros.

Dinámica Demográfica

El municipio de El Nayar ha registrado a lo largo del periodo de 1970 a 2020 cambios en los números totales de población, es decir, incrementos o decrementos. Para el año de 1970, con base al Censo del mismo año, registró una población de 11,232 habitantes, para 1980 mostró un incremento a 20,016 habitantes. El año con mayor población registrada es en 2010 con 34,300 habitantes, presentando incrementos desde los años anteriores, siendo el periodo de 1970 a 1980 donde se genera el mayor aumento de población.

La Encuesta Intercensal 2020 muestra que el municipio registra una población de 47,550 habitantes. En la siguiente tabla, se muestra la población del periodo 1970 a 2020 y su grafica.

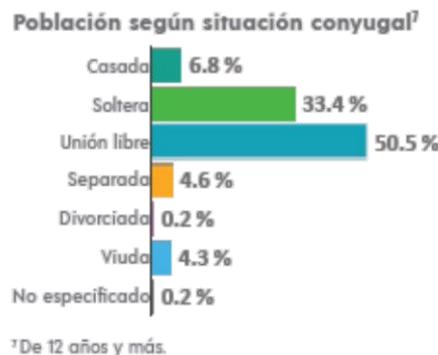
AÑO	POBLACION
1970	11,232
1980	20,016
1990	21,100
1995	24,903
2000	26,649
2005	30,551
2010	34,300
2015	42,514
2020	47,550



La Encuesta Intercensal 2020 registra una población para el municipio de El Nayar de 47,550 habitantes, de los cuales el 49.3% (23,442) son hombres y el 50.7% (24,107) mujeres. La grafica nos muestra la composición por edad y sexo, reflejando una población joven en su mayoría menores de 35 años.

La situación conyugal en el municipio arroja los siguientes datos: casados 6.8% (3,233), solteros 33.4% (15,882), en unión libre 50.5% (24,013), separados 4.6% (2,187), divorciados 0.2% (95), viudos 4.3% (2,045) y en situación no especificada 0.2% (95). Se censaron personas de 12 años y más.

SITUACIÓN CONYUGAL



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³

2.3



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

3.7 %

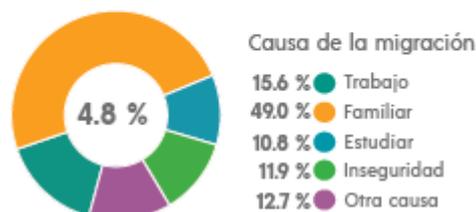
³ Mujeres de 15 a 49 años.

El promedio de hijos nacidos vivos es de 2.3% por cada pareja, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos es del 3.7% en mujeres de entre 15 a 49 años.

El fenómeno de la migración desde su comunidad normalmente es dentro del estado, el porcentaje es del 4.8% y es principalmente a la capital Tepic, las causas son: por temas familiares 49.0% (1,118), búsqueda de trabajo 15.6% (356), a estudiar 10.8% (246), por razones de inseguridad 11.9% (271) y por otras causas 12.7% (290). Se tomaron en cuenta personas mayores de 5 años.

MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



² De 5 años y más.

Distribución de población

De acuerdo con la información de los Censos Generales de Población y Vivienda, el municipio está conformado por 550 localidades, de las cuales 1 es urbana y 549 rurales, en las siguientes tablas se muestra la distribución por rango de población y tamaño de localidad.

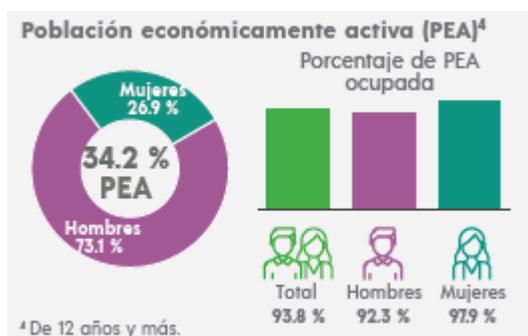


Total de localidades

550	
Localidades con mayor población	
Jesús María	3 695
Mesa del Nayar	2 976
Santa Teresa	2 228

Aproximadamente el 7.69% de la población se concentra en la única localidad urbana, la densidad poblacional es de 9.2 hab/km².

Poblacion Economicamente Activa



La PEA al 2015, en el municipio de El Nayar es de 5,272 habitantes. El Panorama Sociodemográfico de Nayarit 2020, registra que, para el municipio, el porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa es de 34.2%, de los cuales 73.1% son hombres y 26.9% mujeres. Por otro lado, los valores arrojados por el Censo de

Población y Vivienda 2010, registran una población económicamente activa de 16,262 habitantes, de los cuales 11,920 son hombres y 4,374 mujeres, representando el 73.1% y 26.9% respectivamente. Al hacer la comparativa entre ambos años, el porcentaje de hombres en la participación económica ha aumentado, mientras que el de mujeres ha disminuido.



Actividades económicas

En base a los datos arrojados por el Anuario Nayarit 2017, el principal sector de actividad económica es el primario con 40.42%, seguido por el

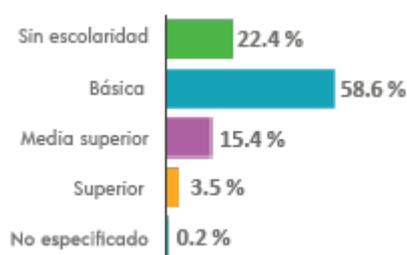
de servicios con 26.39%, el secundario con 21.73% y el de comercio con 8.96%.

El equipamiento para el comercio tiene intervención en el progreso económico por lo que se considera un elemento básico para el desarrollo urbano. Se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final.

Escolaridad

El municipio presenta un grado promedio de escolaridad de 4.52 años estudiados. Para hombres de 4.93 y 4.11 en mujeres. En el municipio, la población de 15 años y más, que se considera analfabeta es de 6,414 habitantes, que representa aproximadamente el 18.7% de la población total del municipio.

Población según nivel de escolaridad⁵

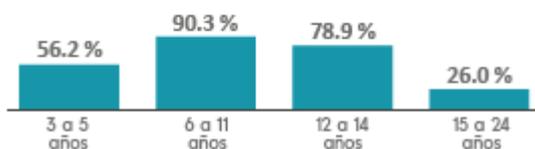


⁵ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	89.7 %
25 años y más	63.8 %

Asistencia escolar



Es

importante proveer de un preescolar (kínder) y una primaria para una población de 2,500 habitantes o más, una secundaria para localidades mayores a 5,000 habitantes, una preparatoria en localidades con población mayor a 10,000 habitantes y para localidades con más de 100,000

habitantes un Colegio de Bachilleres, CONALEP, Instituto Tecnológico y al menos una Universidad Estatal. Se presenta una tabla del inventario de infraestructura educativa con la que cuenta el municipio donde se muestra el nivel básico hasta el nivel superior, incluyendo la educación especial y la capacitación para trabajo.

Por otra parte, el equipamiento para la cultura se refiere a los espacios que disponen de los instrumentos y medios necesarios para ofrecer a los habitantes un conjunto de servicios y actividades culturales. Se considera como un

complemento al sistema de educación formal, sufragando a la población dirección al progreso cultural, recreación estética e intelectual.

Salud

El municipio registra una población con acceso a servicios de salud de 41,273 habitantes y una población sin servicio de salud de 6,276 habitantes, es decir, que la mayoría de la población es derechohabiente a algún servicio de salud, datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020.

Los inmuebles para la prestación de servicios de salud general y específica son los que conforman el equipamiento del subsistema de salud, estos se consideran indispensables para el bienestar de la sociedad.

Esta infraestructura se encuentra distribuida estratégicamente en el municipio; sin embargo, durante el Censo de Población y Vivienda de 2010 todavía se identificó a un 30.80% de la población sin derecho habiencia a los servicios de salud.



Recreación y Deporte

Para el progreso de la sociedad es necesario el equipamiento para la recreación, ya que auxilia en el bienestar físico y mental de cada individuo, esto mediante esparcimiento y descanso. Así mismo, favorece la capacidad productora de la población, al ser generalmente áreas verdes y espacios abiertos, desempeña una función considerable con la conservación y mejora del medio ambiental.

Infraestructura en deporte y recreación	
Canchas de basquetbol	8
Centros y Unidades Deportivas	1
Plaza de toros	1
Plazas	2

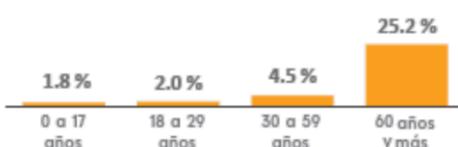
Discapacidad



DISCAPACIDAD

Población con alguna discapacidad

4.0 %



Con base en los datos arrojados por el último Censo de Población, el municipio registra 1,902 habitantes con alguna limitación, la cual representa el 4.0 % de la población total del municipio, el mayor porcentaje se encuentra en las personas de la tercera edad o adultos mayores de 60 años.

Etnicidad

La población de 3 años y más en el municipio que habla alguna lengua indígena es de 41,278 (86.81%) habitantes, y 13,061 (27.47%) personas no hablan español, datos registrados en el Censo de Población y Vivienda 2020. La lengua Cora es hablado por el 68.2% (32,429) y el Huichol por el 31.5% (14,978) de los pobladores, de los cuales el 1.42% (2,095) se considera afro-mexicano. El 85.8% (20,113) de los hombres hablan lengua indígena, mientras que las mujeres que hablan su lengua son el 87.8% (21,166).



ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena¹ 86.81 %

Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹ 27.47 %

Lenguas indígenas más frecuentes

Cora 68.2 %

Huichol 31.5 %

Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente 1.42 %

¹De 3 años y más.

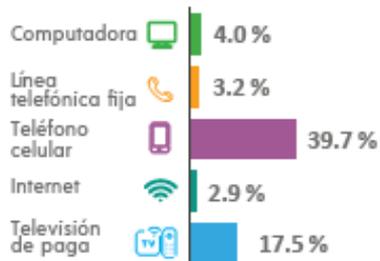
Comunicación y Transporte

El equipamiento de comunicación está formado por espacios en donde los servicios de difusión de información y mensajes establecen el contacto periódico entre las personas, instituciones y grupos sociales, contribuyendo al confort, a la reserva del tiempo y recursos en la práctica de actividades que auxilian el progreso socioeconómico y la convivencia social. Favorece la unión de las culturas en un contexto nacional.

Telecomunicaciones

Por otra parte, la disponibilidad que poseen los habitantes de El Nayar en cuanto a tecnologías de información y comunicación es la siguiente:

Disponibilidad de TIC



A pesar de la considerable distancia que existe entre el municipio y las comunidades más urbanizadas, el acceso a los diversos medios de comunicación tiene un fuerte empuje, el uso del teléfono celular es el más extendido con 39.7%, le sigue la televisión de paga con 17.5%, personas con computadora 4.0%, con línea telefónica fija el 3.2% y con internet apenas el

2.9%, uno de los objetivos del gobierno estatal y del que iremos de la mano en Del Nayar en beneficio de la comunidad.

Pobreza Multidimensional

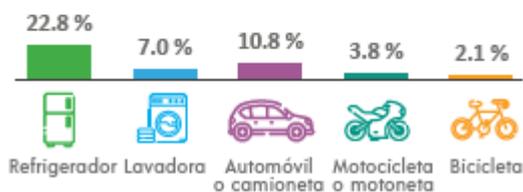
Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2020) Población en pobreza (%)	86.9 *	35.7	41.9
(2020) Población en pobreza extrema (%)	54.0 *	3.8	8.5
(2020) Población en pobreza moderada (%)	32.9 *	26.6	35.4
(2020) Vulnerable por carencias sociales (%)	11.8 *	35.4	23.7
(2020) Vulnerable por ingresos (%)	0.6 *	7.1	8.9
(2020) No pobre y no vulnerable (%)	0.7 *	27.2	23.5

* Los datos corresponden al año 2015

principio fundacional como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

Disponibilidad de bienes



La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública y para el desarrollo sostenible del país.

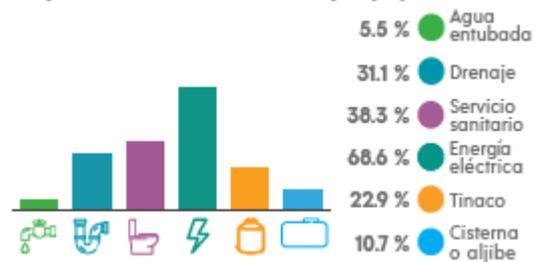
El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio Del Nayar se encuentra alineado con el eje estratégico de un México incluyente plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, enfocando acciones que garantizan el ejercicio de los derechos sociales a sus habitantes, con una visión que logre integrar a la sociedad con mayor equidad, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

De acuerdo a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el total de población en pobreza equivale a la suma de la población en pobreza extrema y pobreza moderada. De igual forma, el total de la población en situación de pobreza a nivel nacional equivale a la suma de la población en situación de pobreza en las 32 entidades federativas, y el total de la población en pobreza en cada entidad equivale a la suma de la población en pobreza de cada uno de sus municipios.

A fin de establecer un marco de referencia, de acuerdo a datos de la Medición de la Pobreza 2015, publicada por el CONEVAL, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, el Estado de Nayarit registra 6.5% y el Municipio Del Nayar tiene el 54.0% de su población en esta situación socioeconómica; esto es, personas que carecen del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales.

Las estadísticas del CONEVAL también muestran que en el 40% de los municipios del país, el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Disponibilidad de servicios y equipamiento



En particular, el Municipio Del Nayar durante el periodo 2010 a 2015 registró un aumento de la población del 30% al pasar de 34,073 a 44,282 habitantes, se

destaca que, durante el quinquenio la población en situación de pobreza se incrementó de 31,455 a 38,471, Lo que significó que 7,016 personas se incorporaron al grupo de personas en situación de pobreza. Sin embargo, cabe destacar que el porcentaje de la población en situación de pobreza disminuyó en términos relativos en dicho periodo al pasar de 92.3% a 86.9% del total de la población.

Por lo tanto, uno de los retos que enfrentará el Municipio durante el trienio 2021-2024, es mantener la tendencia a la baja de la pobreza y fortalecer la atención a la población del municipio que aún no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y que no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales:

- Educación
- Servicios de salud
- Seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Servicios básicos en la vivienda y
- Acceso a la alimentación.

Por lo que respecta a la pobreza extrema en particular, el Municipio Del Nayar registró un decremento en este indicador, al disminuir el porcentaje de población en esta situación socioeconómica del 69.9% al 54% de en el periodo de 2010 a 2015.

Por lo que la Administración 2017-2021 tiene el reto de consolidar las acciones y obras específicas en los próximos cuatro años, para abatir el rezago social. Cabe señalar, que en el periodo de referencia la población en pobreza extrema observó registró un aumento de 91 personas al pasar de 23,825 personas en 2010 a 23,916 en 2015.

Sin embargo, en el indicador de vulnerables por ingreso que se define como la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, observó un crecimiento del 12% en el periodo 2010 a 2015, al pasar de 2,435 a 5,243 personas que requieren ser atendida en alguna de sus carencias sociales indispensables para el bienestar social.

Con el fin de mantener la tendencia de disminución del rezago social y la pobreza en el Municipio, en esta Administración llevará a cabo una serie de programas sociales en los diversos estratos de la población, que fortalezcan el bienestar de los habitantes Del Nayar, en materia alimentaria, patrimonial y de ingresos, conjuntamente con la construcción, remodelación y habilitación de infraestructura básica, hidráulica, pavimentación y de servicios públicos.

Estructura Urbana

Las localidades de El Nayar se distribuyen a lo largo y ancho del territorio de manera dispersa, generando una desconcentración de población, este hecho provoca que los costos de infraestructura y dotación de servicios públicos sean más altos.

De las localidades que corresponden al municipio de El Nayar, solo una alcanza la categoría de localidad urbana. Jesús María. Se considera como Centro Urbano, es la cabecera municipal, representa alrededor del 5.5% de la población total municipal, con una población de 2,638 habitantes (según datos de INEGI 2020), el 34.2% de la población total de la localidad es económicamente activa.

En el municipio existen en total 8,921 viviendas, de las cuales 2,472 viviendas habitadas cuentan con electricidad, 5,512 viviendas habitadas con agua entubada y 2,707 viviendas habitadas cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca, grieta, río. El municipio posee infraestructura para la educación desde nivel básico hasta medio superior, así como para la capacitación para el trabajo.

Vivienda

Con los datos del Panorama sociodemográfico de Nayarit 2020 del INEGI, se estima que el total de viviendas particulares habitadas en El Nayar es 7,882, representando un 2.4% del total de viviendas a nivel estatal. Se tiene un promedio de 1.9 ocupantes por cuarto y un promedio de ocupantes por vivienda de 5.4.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

8 921

representa el 2.5 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 5.2

Promedio de ocupantes por cuarto 1.9

Viviendas con piso de tierra 44.8 %

Por otra parte, referente a los materiales en las viviendas, se tiene que un 6.6% de viviendas poseen materiales precarios en paredes, un 38.1% de viviendas poseen materiales precarios en techos y 39.7% de las viviendas en el municipio de El Nayar poseen piso de tierra.

El uso turístico que le dan a algunas de las viviendas, así como los fenómenos migratorios, provoca que un índice considerable de las viviendas se encuentre deshabitadas permanentemente.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Los elementos que integran el equipamiento para la administración pública facilitan las funciones de gobierno y la solución de diversos problemas de la comunidad, así mismo, permiten el contacto entre las instituciones públicas y la población. Son fundamentales en la ordenación y el buen funcionamiento de los centros de población, así como de la sociedad en su conjunto y en general.

Servicios

Se les llaman servicios a las obras de infraestructura necesarias que promueven y garantizan una vida saludable en un centro de población, son imprescindibles para el desarrollo de un individuo, por tanto, deben ser de calidad, eficiencia, continuas, obligatorias y con regularidad, para poder cumplir con las necesidades de la población.

Entre estos servicios se encuentran la dotación de agua potable, el servicio de drenaje, la electricidad y las telecomunicaciones. Existen graves problemas de dotación, funcionamiento y administración de los servicios en el municipio, así mismo la infraestructura se encuentra en mal estado físico.

Se tiene que en base a datos obtenidos del panorama sociodemográfico de Nayarit 2015-2016 de INEGI, el porcentaje de disponibilidad de servicios que poseen las viviendas con agua entubada es 12.3%.

La disponibilidad del servicio de drenaje y servicio sanitario que poseen las viviendas es 29.9% y 36.7% respectivamente. En cuanto a electricidad se tiene que el 61.0% de las viviendas disponen de este servicio.

MISIÓN

Hacer de Del Nayar una comunidad en donde todas y todos tengamos igualdad de oportunidades de desarrollo y crecimiento; elevar la calidad de vida a través del trabajo organizado y armónico de un ayuntamiento honesto e incluyente con una gobernanza que genere un ambiente de confianza, integridad y transparencia necesarios para un crecimiento económico, social y sostenible que nos permita disfrutar de una comunidad cohesionada y en paz, centrada en las personas, solidaria inclusiva y resiliente.

VISIÓN

Del Nayar comunidad con desarrollo sostenible mediante nuestra visión hacia al año 2030, donde confluyen todos los elementos para establecer un desarrollo armónico, que brinde un dinamismo económico y social sustentable, que fomente la innovación y la sostenibilidad respetando nuestras costumbres y tradiciones, en el que converjan los valores comunes y a la vez, promuevan la unidad de la sociedad bajo un enfoque de participación y colaboración activa donde la equidad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos fundamentales son los ejes articuladores de todas las políticas públicas de amplio espectro, convirtiendo a Del Nayar en un municipio líder a nivel estatal con prosperidad, sustentabilidad, competitividad y democracia, donde sus habitantes interactúan en igualdad de oportunidades, apoyados en la creación de políticas públicas vanguardistas que permitan el desarrollo de sus capacidades individuales y sociales con la finalidad de elevar sus estándares de bienestar.

VALORES INSTITUCIONALES

Nuestro Gobierno Municipal impulsará en cada política pública un desarrollo integral de todas y todos sus habitantes con paz y armonía, a través de valores universales como son la solidaridad, respeto, la responsabilidad compartida, la empatía, armonía, honestidad y justicia que nos permitan desarrollar un progreso social en igualdad de circunstancias con prospectiva al año 2030.

Solidaridad, Respeto, Responsabilidad compartida, Empatía. Armonía, Honestidad, Justicia.

METODOLOGÍA

Para la construcción del PMD 2021-2024 los titulares de las diferentes Unidades Administrativas del Gobierno Municipal participaron en todas las etapas, expusieron y compartieron las necesidades de la población en base a su experiencia y conocimiento; y a su vez, utilizaron de información y datos de fuentes oficiales, e instrumentos de planeación que facilitaron el proceso de planeación y permitirán incrementar las capacidades institucionales.

Se trabajó en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED con la intención de lograr que el PMD 2021-2024 disponga a su favor de las fortalezas de estas estructuras metodológicas.

De igual forma, documentamos el resultado del proceso participativo, integrando la diversidad de criterios, opiniones, propuestas y visiones del pueblo de Del Nayar en su conjunto, integrando estas aportaciones a los trabajos de definición de objetivos y metas para lograr un mejor municipio para todas y todos.

Para la elaboración del Plan debido a que el Municipio tiene alta dispersión poblacional al registrar 1,562 comunidades se realizaron 5 Foros Regionales de Consulta del 21 al 25 de noviembre, de acuerdo al siguiente calendario de eventos de consulta:

21 de noviembre en la Localidad de Mesa Del Nayar

21 de noviembre en Jesús María

23 de noviembre en El Roble

24 de noviembre en Lindavista



Imagen #: Foro de Consulta en Zoquipan



Imagen #: Foro de Consulta en Jesús María

La consulta social y democrática permitió obtener información y en muchos casos establecer un diálogo entre representantes del Ayuntamiento y los

aproximadamente 530 participantes que representan una muestra del 11% de la población total del Municipio, entre los participantes destacan los comisarios de bienes comunales, jueces auxiliares de las localidades, docentes, trabajadores del campo, comités de acción ciudadana, médicos, servidores públicos, profesionistas, que participaron y compartieron diversas preocupaciones, opiniones y propuestas que legitiman y fortalecen el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.



Imagen #: Foro de consulta en la Mesa del Nayar



Imagen #: Foro de Consulta en El Roble

La convocatoria a los Foros se realizó con el apoyo de las autoridades locales, por spot de radio, la página del IMPLAN del H. Ayuntamiento y fue difundida mediante redes sociales como Facebook, Twitter enfocada principalmente a la participación de la población joven que prefiere desenvolverse a través de medios digitales.

Un dato relevante es la estructura por edad y sexo de los participantes en los Foros de Consulta Ciudadana, registrando los asistentes una edad promedio 44 años para los hombres y 35 en el caso de las mujeres. También se observa una participación predominante del sexo femenino con un 53%, en tanto que la participación masculina sólo registró un 47%.

Se realizaron recorridos del 8 al 19 de noviembre del presente año por comunidades de muestra mediante el proceso de investigación complementaria de planeación estratégica para la elaboración del presente documento, a cargo del personal del IMPLAN municipal a través de encuestas directas a las autoridades municipales tales como Comisario de Bienes Comunales y Juez y se llevaron a cabo en la Zona Centro, Zona Alta y Zona Sur a través de un cuestionario sobre la situación de los servicios de agua potable, drenaje,

alumbrado público, servicio de internet, salud, carreteras, educación y propuestas de mejora. Los cuestionarios se levantaron en 45 de las 1,562 comunidades del municipio. Se observó una participación del 91% de hombres y del 8% de mujeres, con un promedio de edad de 40 y 32 años para los hombres y mujeres respectivamente.



Imagen #:



Imagen #:



Imagen #



Imagen #



Imagen #



Imagen #

Los talleres de participación tuvieron como sede la Presidencia Municipal y asistieron especialistas y servidores públicos del municipio para aportar ideas, necesidades, problemática y proyectos que enriquecerán el plan y que vendrán a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Las actividades de los talleres contenían la explicación metodológica para el diseño del Plan, tiempos y resultados esperados.

Se identificaron los problemas y necesidades del Municipio. Se utilizaron mesas temáticas a cargo de un experto moderados y se contó con cartografía del Municipio y sus localidades, realizando conclusiones de cada tema.

Es por ello que en el Plan de Desarrollo Municipal se plasman las principales propuestas, visiones y aspiraciones de la sociedad, en el marco de un diagnóstico general y un análisis objetivo de la capacidad potencial de desarrollo del municipio.



Imagen #:



Imagen #:

Se recibieron un total de 522 propuestas, en los Foros de consulta ciudadana 144, a través de las Encuestas 114, como resultado de los Talleres 179 y vía la página WEB del IMPLAN municipal, redes sociales y sondeos en línea 85. Esto

con el fin de contribuir a la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Las principales demandas de los habitantes del municipio que participaron en los diversos mecanismos de consulta se centraron en primer lugar en la infraestructura, principalmente para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de carreteras, empedrados, techos, piso firme, caminos saca cosecha, entre otros.



Imagen #:



Imagen #:



Imagen #:



Imagen #:

Es necesario señalar que debido a que el municipio Del Nayar resalta por tener un alto porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema las propuestas hechas en materia de desarrollo social se agruparon en los requerimientos de servicios de agua, alumbrado, educación, vivienda y salud principalmente.

COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS POR SECTOR

TOTAL	522	100%
1 INFRAESTRUCTURA	276	53%
2 AGUA	68	13%
3 ALUMBRADO	54	10%
4 EDUCACIÓN	49	9%
5 VIVIENDA	35	7%
6 SALUD	30	6%
OTROS	10	2%

Cabe mencionar que, debido a la crisis sanitaria que ha generado el COVID-19, se instrumentaron medidas preventivas en los espacios a donde hubo participación presencial, para que todas y todos pudieran aportar sus expresiones de demandas o soluciones, así como los sectores más representativos, pudieran expresar sus ideas en un ambiente sano y seguro.



Imagen #:



Imagen #:

Esta metodología ha seguido tres estrategias para la obtención de datos e información:

- a) el proceso de investigación documental, la captura y el análisis e interpretación de los datos y
- b) la participativa; la Investigación documental funciona como el sustento teórico del PMD 2021-2024, por su parte, los mecanismos de planeación participativa permitieron identificar de manera directa las problemáticas de la población.
- c) El ordenamiento y clasificación de la información.

Además, la alineación con los siguientes instrumentos de planeación estratégica:

- d) Alineamiento con los ODS de la Agenda 2030
- e) Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- f) Alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Estas estrategias fueron valiosas para completar el diagnóstico integral de este documento, además, de enorme valor estadístico y documental para el diseño de las políticas de desarrollo, las estrategias planteadas en el PMD, e indicadores medibles para los trabajos de seguimiento y evaluación.



Imagen #



Imagen #



Imagen #



Imagen #



Imagen #



Imagen #

Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se adoptaron como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.

Estos objetivos atienden a los preceptos del desarrollo sostenible, el cual consta de tres pilares y trata de lograr de manera equilibrada: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Con la premisa de no dejar a nadie atrás, nuestro Gobierno Municipal se ha comprometido a considerar estos Objetivos de Desarrollo Sostenible en la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con ello



contribuimos decididamente al logro de la Agenda 2030, de igual manera nos permite visualizar en cada acción estratégica los elementos fundamentales de interacción a nivel mundial para contribuir a lograr un equilibrio de desarrollo sostenible desde lo local.

En el ejercicio democrático que se requirió para la construcción de nuestro plan se tomaron en cuenta cada uno de los ODS y se analizaron las formas en que cada unidad administrativa del municipio podría contribuir para el logro de estos objetivos.

Este ejercicio permitió concientizar a los servidores públicos de los alcances que nos brindan este tipo de instrumentos de planeación estratégica, pero a su vez, nos comprometen a redoblar esfuerzos para contribuir a lograr estos objetivos tan ambiciosos.

Es un gran reto fijar metas que consideren la reducción de los contextos de desigualdad en los que se encuentra nuestro municipio y que en su logro brinde un giro de 180 grados en la vida de nuestra población.

Considerar algunos indicadores como pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres es una tarea que nuestro gobierno implementará en todas sus políticas a fin de disminuir estas problemáticas.

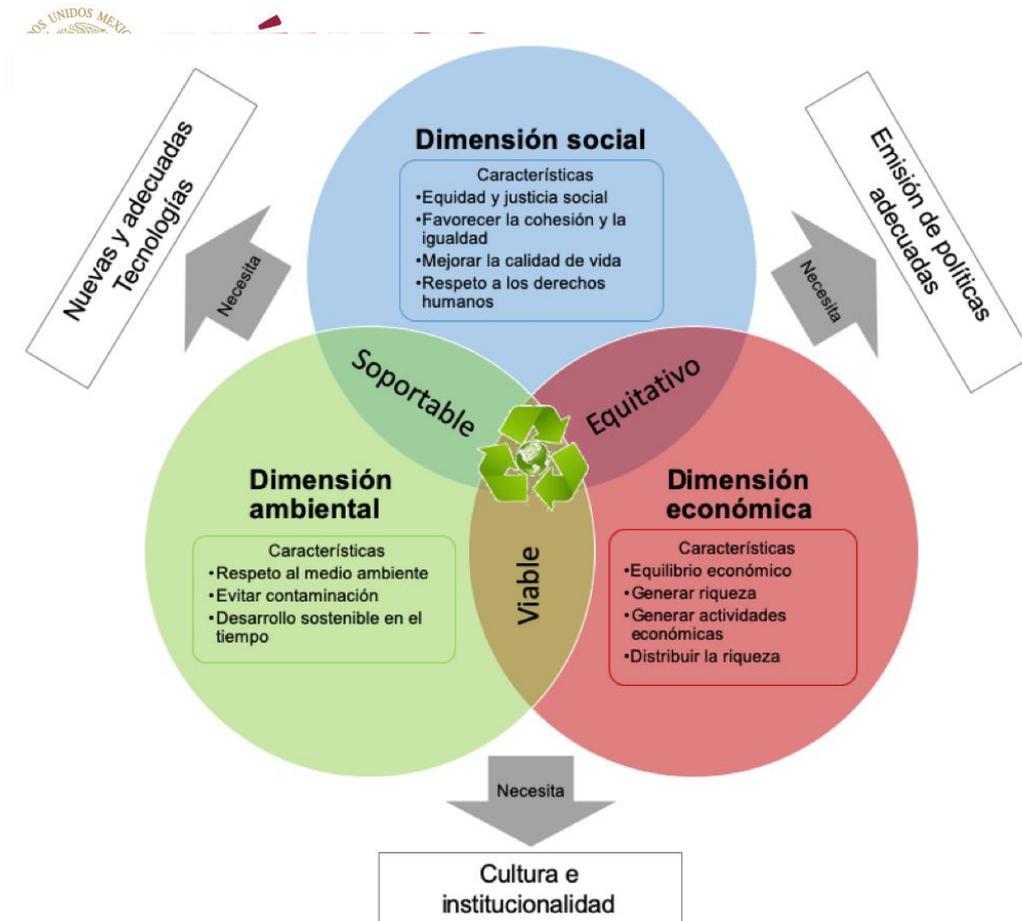
Estas acciones deberán de ser responsabilidad compartida, por lo cual trabajaremos de la mano con todas y todos para cumplir en lo mayor posible con este gran reto que nos hemos fijado, recordando que se hizo un llamado a mantener la integridad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la adopción de medidas ambiciosas y continuas en relación con las metas e indicadores de los ODS.

Nos encontramos en el avance de la década de acción por los ODS que retoma la importancia de aterrizar y materializar los principios reconocidos en la Agenda 2030, recordando que esta tiene alcance universal. Con el compromiso de no dejar a nadie atrás y lograr una sociedad incluyente, eficiente, participativa, pero sobre todo humana,

El municipio Del Nayar trabaja desde lo local para impulsar el desarrollo estatal y nacional para avanzar juntos, por un mundo mejor. En ocasiones, puede ser útil agrupar los 17 ODS en ejes estratégicos. Esta agrupación de ODS se conoce como las dimensiones de la Agenda 2030:

- Social
- Económica
- Ambiental y
- Alianzas

como modelo de análisis permite la orientación inicial, diseño y construcción de los objetivos generales, estratégicos y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.



De los 17

Objetivos de Desarrollo Sostenible, el INAFED ha seleccionado siete de ellos que están estrechamente vinculados con las atribuciones constitucionales de los municipios mexicanos.

El INAFED y los ODS en el ámbito municipal



Alineamiento con el Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador en su PND 2019-2024 define principios rectores de política pública a través de los siguientes :

Programas Sociales

1. Honradez y honestidad.
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie.
4. Economía para el bienestar.
5. El mercado no sustituye al Estado.
6. Por el bien de todos, primero los pobres.
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
8. No hay paz sin justicia.
9. El respeto al derecho ajeno es la paz.
10. No más migración por hambre y violencia.
11. Democracia significa el poder del pueblo.
12. Ética, libertad y confianza.

Objetivos Económicos Del PND 2019-2024

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.



Alineamiento con el Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027 Con Visión Estratégica De Largo Plazo

El PED 2021-2027 está articulado por cuatro ejes rectores, tres ejes transversales y treinta programas:

GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

EJE GENERAL: **GOBIERNO EFICIENTE**

- Programa: Eficiencia y eficacia en el gasto público
- Programa: Transparencia y rendición de cuentas
- Programa: Calidad e innovación gubernamental
- Programa: Evaluación al desempeño gubernamental

EJE GENERAL: **SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- Programa: Seguridad ciudadana
- Programa: Confianza ciudadana en las policías
- Programa: Profesionalización de los cuerpos policiacos
- Programa: Modernización y uso de tecnología para mejorar la seguridad ciudadana
- Honestidad y transparencia en las dependencias encargadas de la seguridad
- Programa: Derechos Humanos
- Programa: Dignificación del sistema penitenciario
- Programa: Mejora Regulatoria

DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD

EJE GENERAL: **DESIGUALDADES**

- Programa: Incremento del bienestar de los nayaritas
- Programa: Vivienda digna para personas en extrema pobreza
- Programa: Dotar de servicios públicos a las zonas de pobreza extrema
- Programa: Seguridad alimentaria, hambre cero, mejor salud

EJE GENERAL: **SALUD**

- Programa: Atención a la salud pública

EJE GENERAL: **EDUCACIÓN**

- Programa: Disminuir el rezago educativo

EJE GENERAL: **IDENTIDAD**

- Programa: Equidad y justicia social para los más vulnerables
- Programa: Arte y Cultura

Programa: Deporte

DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR

EJE GENERAL: *INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

Programa: Servicios públicos de calidad

Programa: Infraestructura estratégica para el desarrollo

Programa: Protección Civil

EJE GENERAL: *RECURSOS NATURALES*

Programa: Medio ambiente sostenible

EJE GENERAL: *MOVILIDAD*

Programa: Desarrollo urbano y movilidad incluyente

Programa: Ordenamiento Territorial

COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

EJES TRANVERSALES

EJE GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE

EJE IGUALDAD E INCLUSIÓN

EJE DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programa: Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres

Programa: Para la No Discriminación

Además de 12 Objetivos Generales, 59 Objetivos Estratégicos, 277 Estrategias, y las opiniones recibidas del proceso de consulta interna con las dependencias y organismos, así como de las instituciones, sectores, sociedad organizada y ciudadanos que participaron vía web.



GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

A fin de incrementar nuestras capacidades institucionales desde la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, hemos realizado un ejercicio participativo donde pudimos identificar dentro de los 8 módulos que integran la Guía Consultiva del Desempeño Municipal los indicadores de gestión y desempeño que debemos de fortalecer con el propósito de reorientar nuestro desempeño de una manera ordenada y eficiente en la toma de decisiones durante nuestro periodo de gobierno.



Estamos convencidos que nos fortalecemos en la construcción de este plan, considerando desde un inicio la herramienta diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

EJES RECTORES, ESTRATEGICOS Y TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con base en el proceso de alineación a los ODS de la Agenda 2030, del Plan Nacional y Estatal, y considerando las recomendaciones del Instituto Nacional de Federalismo (INAFED) con respecto a los ODS de mayor impacto en la administración municipal fue que se logró el siguiente mapeo entre las atribuciones constitucionales del municipio y los ODS, que nos permitirá definir políticas estratégicas de intervención directa para el gobierno municipal:

Vinculación de las atribuciones del Municipio de Del Nayar con los ODS								
Atribuciones municipales sustantivas Art. 115 Constitucional	Objetivos de Desarrollo Sostenible							
	Identificación del INAFED							
	1 EN LA POBREZA	5 EQUIDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS
Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales			6.6	11.3 11.6 11.7 11.b	12.2 12.4	13.1 13.2	15.1 15.2 15.4	16.b
Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo deberán asegurar la participación de los municipios	ODS 1	ODS 5	ODS 6	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 16
Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de sus competencias, en sus jurisdicciones territoriales				11.3 11.4 11.5 11.6 11.a 11.b		13.1 13.2	15.1 15.2 15.4 15.9	
Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra	1.4	5.1 5.a	6.6	11.3	12.2		15.1	16.b
otorgar licencias y permisos para construcciones	1.5		6.6	11.3 11.4 11.5 11.6 11.a 11.b	12.2		15.1 15.4	16.b
Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia			6.6	11.3 11.4 11.6 11.7 11.a 11.b	12.2 12.4	13.1 13.2	15.1 15.2 15.4 15.9	16.b
Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial				11.2 11.6 11.b		13.1 13.2		16.b
Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales			6.6	11.3 11.4 11.6 11.b	12.2 12.4	13.1 13.2	15.1 15.2 15.4 15.9	16.b
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	1.4		6.1 6.2 6.3	11.3 11.6 11.b	12.2 12.4 12.5	13.2	15.1 15.2 15.4	16.b
Alumbrado público	1.4			11.1 11.b		13.2		16.b
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	1.4		6.3	11.1 11.6 11.b	12.4 12.5	13.2		16.b
Mercados y Centrales de Abastos	1.4			11.1	12.3 12.5 12.6			16.b
Panteones	1.4			11.1				16.b
Rastro	1.4			11.1	12.3 12.4 12.5			16.b
Calles, parques y jardines y su equipamiento	1.4			11. 11.7	12.2			16.b
Seguridad pública (en los términos del artículo 21 de la CPEUM) Policía Preventiva Municipal	1.4	5.2		11.1 11.2				16.1 16.3 16.10
Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera								16.b
Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal	ODS 1	ODS 5	ODS 6	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 16

Simbología

Vinculo directo con unas metas de los ODS

Vinculo directo de carácter transversal con los ODS

Fuente: Modificación a la elaboración de José Miguel Echave Bastidas

Como se aprecia en la tabla 1.1 de vinculación; surgen de manera natural coincidencias entre el quehacer del ayuntamiento con las metas de los ODS propuestas en la Agenda 2030.

ALINEACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DEL NAYAR

PND 2018-2024	PED 2021-2027	Objetivos de Largo Plazo	PMD 2021-2027	Objetivos Estrategicos del PMD 2021-2024
Eje 1: Política y Gobierno	Eje 1: Gobernanza Seguridad y Cultura de la Legalidad	<p>Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.</p> <p>Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.</p>	Eje 1: Del Nayar seguro: con Justicia, Legalidad y Transparencia	<p>1.1 Asegurar una óptima administración pública que atienda de manera oportuna, eficiente y adecuada a la ciudadanía.</p> <p>1.2 Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos para que profesionalicen sus servicios y responsabilidades.</p> <p>1.3 Finanzas Publicas Sanas, Cero tolerancia a la corrupcion</p> <p>1.4 Prevencion del delito</p> <p>1.5 Gobierno cercano y participativo</p>
Eje 2: Política Social	Eje 2: Disminuir la pobreza y desigualdad	<p>Establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial.</p>	Eje2: Del Nayar Con Bienestar para Todas y Todos	<p>2.1 Desarrollo social inntegal</p> <p>2.2 Salud preventiva</p> <p>2.3 Arte, cultura</p> <p>2.4 Deporte para niñas, niños , adolescentes y juvenes</p> <p>2.5 Equidad de genero</p>
Eje 3: Economía	Eje 3: Desarrollo Regional Sustentable	<p>Alinear las inversiones públicas y privadas para impulsar las obras de desarrollo y conservación de la infraestructura productiva y social, tanto de servicios públicos como de equipamiento urbano, respetando los principios rectores de movilidad, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de forma que estimulen el crecimiento económico potenciando las vocaciones regionales de manera sostenible y subsanen las injusticias sociales sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, la diversidad cultural y el pleno ejercicio de los derechos humanos.</p>	Eje 3: Del Nayar Verde y Sustentable	<p>3.1 Cultura ecologica preventiva</p> <p>3.2 Preservacion del entorno natural</p> <p>3.3 Respeto a la biodiversidad</p>
	Eje 4: Competitividad, crecimiento economico y empleo	<p>Consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit para la reactivación e integración económica de los sectores productivos mediante la inversión pública y privada en las actividades económicas estratégicas que contribuyan a un mejor nivel de bienestar en toda la ciudadanía.</p>	Eje 4: Del Nayar con Progreso	<p>4.1 Desarrollo economico sustentable</p> <p>4.2 Generacion de empleo permanente</p> <p>4.3 Desarrollo e impulso al turismo</p>

Política social (pobreza y cohesión social)

- *Desarrollo Sostenible (cuidado del agua y nuestro ecosistema)*
- *Acciones por el cambio climático*
- *Gobernanza y rendición de cuentas*

Políticas de actuación complementaria:

- *Igualdad de Género*

Este análisis nos permitió encontrar 128 acciones estratégicas, mismas que nos permitirán conducir nuestra toma de decisiones por esta ruta en beneficio de todas y todos en busca de agregar valor público a nuestra gestión.

Este plan considera una visión orientada y enfocada hacia el año 2030, que nos permitirá desarrollar acciones de gobierno, no solo a corto y mediano plazo, sino con la visión a largo plazo que nos conduzca a esquemas de continuidad en los programas y proyectos de gobierno en congruencia con el PED 2021-2027 con visión a largo plazo.

Derivado de este análisis, este Plan se divide en diferentes ejes en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

EJES SUPERIORES

El Plan de Desarrollo Municipal, Del Nayar 2021 – 2024, se articula en torno a 4 ejes rectores, los cuales fueron delimitados conjuntamente con la ciudadanía y la Administración Pública, dichos ejes estratégicos son:

- 1) Del Nayar Seguro: con Justicia, Legalidad y Transparencia**
- 2) Del Nayar con Bienestar para todas y todos**
- 3) Del Nayar Tradicional con Sustentabilidad**
- 4) Del Nayar con Progreso y Desarrollo**

Eje 1 - Del Nayar Seguro: con Justicia, Legalidad y Transparencia

El municipio Del Nayar asume la seguridad ciudadana con responsabilidad y profesionalismo mediante la promoción de la cohesión social, el trabajo coordinado de sus entidades y las vialidades seguras e incluyentes; la prevención del delito, la investigación efectiva a favor de la justicia y el estado

de derecho, así como el fortalecimiento del servicio profesional de seguridad y de protección civil.

Este eje centra sus objetivos en la gestión y prevención de riesgos para un estado de bienestar de la ciudadanía y el goce de entornos urbanos saludables.

Subtemas: Seguridad pública, seguridad vial y protección civil.

ODS:



El municipio Del Nayar se encamina al funcionamiento urbano de calidad gracias a la infraestructura, los servicios públicos y el equipamiento que presta a los ciudadanos con criterios de eficiencia, suficiencia, equilibrio, sustentabilidad e innovación, ya que sus acciones promueven la óptima utilización de las capacidades instaladas, ordenan el desarrollo urbano con visión de futuro e impulsan la movilidad urbana sostenible, generando prosperidad urbana y condiciones para la convivencia social.

Este eje centra sus objetivos en una reconversión tecnológica hacia la sostenible, hacia el reforzamiento de sus servicios públicos para garantizar servicios e infraestructura de calidad.

Subtemas: Infraestructura, servicios públicos y equipamiento sustentable.

ODS:



El municipio Del Nayar avanza con innovación, humanismo, participación ciudadana responsable y con una gestión municipal abierta e inclusiva; con ética en el control interno y administración de sus recursos; certificación de sus procesos, transparencia y gobernanza para la sinergia social de políticas públicas transversales.

Este eje centra sus objetivos en el acercamiento de la ciudadanía a las políticas públicas para reforzar la comunicación, la información y la libertad de expresión; para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana corresponsable.

Subtemas: Gobernanza y administración, participación ciudadana respetuosa y recíproca e innovación y calidad en el servicio.

ODS:



Eje 2 - Del Nayar con Bienestar para todas y todos

El municipio Del Nayar aspira a la trascendencia del desarrollo humano, social y comunitario, fomentando el interés ciudadano por la acción pública, con políticas y mecanismos participativos novedosos e incluyentes basados en la dignidad, la seguridad y el bienestar de la población; que fomenten la integración de las familias a través del deporte, la educación, el arte, la cultura y la recreación, y que fortalezcan el empoderamiento social, la participación ciudadana y la gobernabilidad en la toma de decisiones colectivas.

Este eje centra sus objetivos en que la inclusión social es el proceso para mejorar y potenciar las habilidades y la dignidad de las personas para su pleno desarrollo frente a las adversidades de la vida cotidiana.

Subtemas: Atención a grupos vulnerables, inclusión y reducción de brechas sociales, salud, participación social y educación, artes y cultura.

ODS:



Eje 3 - Del Nayar Tradicional con Sustentabilidad

El municipio Del Nayar avanza hacia la sustentabilidad gracias al respeto de sus tradiciones culturales, en la que los elementos de la naturaleza forman parte de la simbiosis ancestral, el amor de sus habitantes a su biodiversidad y también a su escaso desarrollo urbano, predomina la infraestructura verde, no tenemos problemas con el manejo de los residuos sólidos, la educación ambiental es innata, así como la previsión y corrección de la contaminación, la preservación de flora y fauna y la utilización del carbón en la cocina aún persiste de manera tradicional; ha habido algunas de las prácticas de consumo adquiridas, pero se mantiene una autosuficiencia regional y se reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

Este eje centra sus objetivos y estrategias en una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración se unifiquen con el medio ambiente.

Subtemas: Calidad urbana ambiental, conservación de la biodiversidad, desarrollo urbano sustentable y cultura sustentable.

ODS:



EJE 4 - Del Nayar con Progreso y Desarrollo

El municipio Del Nayar se posiciona en el mercado global, nacional y regional gracias a la diversificación de sus prácticas económicas y productivas que le permiten proyectar su imagen ante el mundo, crear marca de identidad y cumplir con condiciones económicas, organizativas, productivas y sociales en relación con el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes.

Este eje centra sus objetivos en la capacidad para generar riqueza, propuestas para elevar la calidad de vida de los habitantes mediante las actividades económicas y productivas

Subtemas: Emprendimiento, Diversificación de actividades económicas y productivas locales, y Promoción económica y turística.

ODS:



Transversalidad

En fechas recientes, los documentos de planeación publicados han incorporado ejes de transversalidad como la cuota de equidad de género, la reducción o eliminación de desigualdades y/o la inclusión de grupos minoritarios, entre otros. La transversalidad significa respetar y garantizar la presencia constante y permanente en cada uno de los programas y líneas de acción, metas u objetivos de cumplimiento a las demandas sociales que se proponen la participación de estos grupos en las acciones de gobierno declaradas en los ejes estratégicos y rectores.

El PDM 2021-2024 define como ejes transversales la igualdad de género y la honestidad.

ESQUEMA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Con base a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en su artículo 40, donde se establece que “*Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:*

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;*
- II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto basado en Resultados (PBR);*
y
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo”.*

Indicadores de gestión para medir la correcta aplicación del PMD 2021 - 2024.

Es de relevancia medir los resultados, y desde un contexto general es posible definir un indicador como una señal que nos da la información específica acerca de un tema particular, que tiene significado para quién lo utiliza. Es importante que cada área responsable cree sus propios indicadores con base en la información que se tiene, sus prioridades y de esa manera autoevaluar su desempeño y detectar áreas de oportunidad.

La utilización de indicadores son la medida para saber si se logran las metas en las distintas áreas que componen al Gobierno de El municipio Del Nayar y permitan el conocimiento del ciudadano a través de la transparencia y comunicación de la ciudadanía, pero además para los responsables de cada área de primera mano tengan la sensibilidad que se va por el camino correcto, y ante cualquier eventualidad saber realizar los ajustes pertinentes en el momento adecuado para recuperar la ruta planeada en la consecución de los objetivos y que las acciones estratégicas tengan los resultados deseados.